



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2972 / 2019.

ZAPALLAR, 19 JUN 2019

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2536/2019, de fecha 23 de mayo de 2019 se ordenó el reintegro de dinero a ciertos funcionarios, por cuanto se les habría pagado en duplicado su remuneración en los meses en éste señalados.
2. Que, dentro de los funcionarios en virtud de los cuales se solicitó el reintegro es a doña Marlene Chacana Basáez, correspondiente al mes de junio de 2013 por la suma de \$262.500.
3. Que, mediante carta de fecha 07 de junio de 2019, doña Marlene Chacana Basáez, ingresa al Municipio una carta señalando que el monto mencionado en el considerando precedente fue totalmente reintegrado por ésta.
4. Que, revisados los movimientos de la cuenta corriente municipal de la época por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, consta que con fecha 01 de julio del año 2013, doña Marlene Chacana realizó el respectivo reintegro por la suma de \$262.500, mediante depósito en la cuenta corriente N°1313542005 del Banco de Chile.
5. Que, en virtud de lo señalado,

**DECRETO:**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**1° RECTIFÍQUESE** el N°1 del Decreto de Alcaldía N°2536/2019, de fecha 23 de mayo de 2019, en el sentido de eliminar a doña Marlene Chacana Basáez de aquellos funcionarios en virtud de los cuales se solicita el reintegro, por cuanto, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes, éste efectuó debidamente el reintegro por el monto reclamado.

**2° DÉJESE CONSTANCIA**, que en lo no rectificado en el presente Decreto se mantiene vigente lo resuelto en el Decreto de Alcaldía N°2536/2019, de fecha 23 de mayo de 2019.

**3° NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por parte del Sr. Secretario Municipal, o quien lo subrogue, a doña Marlene Chacana Basáez y a la Dirección de Administración y Finanzas.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CEL

